

en veinte y cinco días del mes de octubre de Mil setecientos diez y ocho años se juntaron a consejo los señores Justicia y Regimiento de ella en las salas de su Junta mientra para tratar cosas to cambio al servicio de su Mag^d; con utilidad de la república era saver el señor Lic^o don Miguel ocho y once Corripidor de esta Ciudad y los señores don fernando Ruiz Mathos Alvariz Mayor don Juan felix mathos don Juan Jines y otros regidores don Martin ferrer don claudio Joseph de Guano don Juan Antonio Ruiz Jimenez don Joseph de quito Lonze de Leon

don Juan Sobera Sepuro don Nicolas de Moya don Joseph Martinez Villa escusa

En este Ayuntamiento se auto como casto el auto acual
Zur por el es^{mo} señor Marquis de Miravel Conde de
Branquilla y teniente General de los Reinos de las Indias
y Comandante General de este Reyno con fecha de quin
te y seis del corriente la qual es del tenor siguiente
Respondo a lo de V^o de 20 del corriente diziendo por
sus Capítulos = que los hijos de salituros y de parto de
ben sortearse según los Padres los que se en el
el Padre que tiene hijo o substituto en servicio del
Rey (por ahora) no deudas o tras = el hijo que es notorio
sin Manera la hacienda del Padre de 60 años y lo
mantiene; aunque tenga otros hermanos Casados que no
puedan ese cutar lo mismo no se sortean como si se en
ten de ra con el hijo de viuda se concurren y qual
Zer Cunstancias. o lo de tener o otros hermanos que por
falta de heredar mas son de prava men que de alivio a
la Madre = en lo de mas no tengo auxilio de vienda
os arreglase al R^o orden que se estienda a que

